En La Serena, a 30 de septiembre 2026, siendo las 09:49 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria **Nº 1454** del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal.

Expositores: Sra. Luz Martínez, Directora de Desarrollo; Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Roberto Balmaceda, Mall Plaza.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. **APROBACIÓN DE ACTAS**

 - **SESIÓN ORDINARIA N°1452**

2. **TEMAS:**

 2.1. DIRECCIÓN DE ALCALDÍA.

 - Entrega de Medallas al Mérito para los Funcionarios de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.

 2.2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

 - Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2026.
 Expone: Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.

2.3. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-209-26, denominada "Jofré Hidalgo con Ilustre Municipalidad de La Serena".
 Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.

- Avenimiento en Causa Laboral RIT T-94-26, denominada "Valenzuela del Canto con Ilustre Municipalidad de La Serena".
 Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.

2.4. MALL PLAZA LA SERENA.

- Informe de Obras de Mejoramiento y Estacionamientos.
 Expone: Roberto Balmaceda, Mall Plaza.

2.5. DIRECCIÓN DE ALCALDÍA

- Festival de La Serena, Temporada Estival 2027.

3. INFORMES.

4. CORRESPONDENCIA.

5. INCIDENTES.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal y a todas las personas presentes en la sesión.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

- **SESIÓN ORDINARIA N°1452**

Acta aprobada conforme por los miembros presentes del Honorable Concejo Comunal.

2. TEMAS

2.1. DIRECCIÓN DE ALCALDÍA.

- **Entrega de Medallas al Mérito para los Funcionarios de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.**

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, en el contexto de la atención de la emergencia, hace entrega de la Medalla al Mérito a las funcionarias y funcionarios de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre, en reconocimiento a su destacado desempeño, compromiso institucional y vocación de servicio. Resalta especialmente la labor desarrollada por el equipo, que mantiene una atención presencial ininterrumpida durante las 24 horas del día, más allá de sus jornadas habituales de trabajo, lo que permite gestionar y canalizar las ayudas de manera rápida, efectiva y pertinente, así como asegurar la distribución continua y oportuna de recursos en los distintos sectores de la comuna de La Serena. En mérito a esta destacada labor en beneficio de la comunidad, la institución reconoce a cada uno de sus integrantes y procede a la entrega de las distinciones al siguiente personal:

- Michael Rivera Aracena
- Nicolás Latorre Pérez
- Carmen Morales Villalobos
- Cristian Felipe Alarcón Muñoz
- Edwards Antonio Jeraldo Aguilera
- Gonzalo Tapia
- Jorge Antonio Varas Carvajal
- Margaret Pizarro Cortés
- Paola Carolina Moreno Parra
- Ricardo Andrés Bruna Berríos
- Ximena Rojas Álvarez

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

2.2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- **Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2026.**

La Sra. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Gladys Marín, solicita precisar los criterios objetivos utilizados para seleccionar a las ocho (8) familias beneficiarias del programa, así como las razones que explican la disminución de la cobertura respecto del período anterior, en el cual se benefició a diez (10) familias.

La Sra. Luz Martínez, aclara que, la selección de las familias no corresponde directamente al municipio, sino que se efectúa a partir de las nóminas remitidas por el programa, conforme al porcentaje de vulnerabilidad socioeconómica establecido en el Registro Social de Hogares. Respecto de la reducción de beneficiarios, explica que, responde a la reasignación de los recursos disponibles y al incremento de los costos de los materiales de construcción.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el programa cuenta con financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que su ejecución corresponde al municipio, conforme a la nómina de beneficiarios asignados. En este contexto, solicita efectuar las consultas pertinentes ante dicha cartera ministerial para evaluar la posibilidad de ampliar la cobertura del programa en la comuna. Asimismo, destaca que su ejecución no implica costos para el presupuesto municipal, de acuerdo con los antecedentes expuestos.

El Sr. Jorge Guerra, precisa que la cantidad de familias beneficiarias se determina conforme a los recursos establecidos en la Ley de Presupuestos y su implementación corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Informa que, para el próximo ejercicio presupuestario se contempla una cobertura de ocho (8) familias, en comparación con las diez (10) del período anterior. Explica que, el municipio debe ajustarse a los recursos transferidos, sin facultades para modificar autónomamente el número de beneficiarios. Agrega que, en las mesas técnicas de trabajo con el FOSIS y el Ministerio, la administración municipal plantea permanentemente la necesidad de incrementar los recursos destinados a la comuna, cuya asignación definitiva depende de la autoridad ministerial.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta que, el programa demuestra una alta efectividad en la evaluación y focalización de las personas beneficiarias. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, destaca el valor histórico e impacto transformador del convenio en las familias de la comuna, coincide en la necesidad de gestionar un incremento de recursos que permita ampliar la cobertura del programa. Aprueba.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Alejandro Astudillo, destaca la relevancia del convenio por su enfoque de atención integral a los núcleos familiares vulnerables. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, recalca que, el programa constituye un apoyo fundamental para la población de mayor vulnerabilidad de la comuna, señala que, si bien resultaría deseable contar con un incremento de recursos para ampliar su cobertura, valora el criterio expuesto por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, manifiesta que, la iniciativa representa un aporte sustancial para la comuna, lamenta la reducción progresiva en la cantidad de beneficiarios. En esa línea, expresa su expectativa que en el futuro se logre incrementar la cobertura de usuarios del programa, enfatiza que el acceso a una vivienda digna constituye un factor determinante para elevar la calidad de vida de los vecinos. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, recalca que, se trata de un programa de alto impacto para las familias de la comuna de La Serena, expresa su expectativa de que en las próximas instancias se logre incrementar la cobertura. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, valora la continuidad del Programa Habitabilidad, destaca sus 20 años de trayectoria institucional e impacto positivo en la comuna. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta que, los resultados de este tipo de programas motivan la búsqueda de un incremento en la asignación presupuestaria para el futuro. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, valora el carácter focalizado de la inversión social que representa el programa. Aprueba

La Sra. Luisa Jinete, aclara que, este ajuste presupuestario resulta necesario para ejecutar adecuadamente las mejoras en los servicios básicos de los hogares designados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, DENOMINADO "PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2026", POR UN MONTO TOTAL DE $43.456.000 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS), CON UNA DURACIÓN DE DOCE (12) MESES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA			
PRESUPUESTO		EXTERNO	MUNICIPAL
PERSONAL	MAESTROS Y JORNALES	$ 8.056.000	$ 0
	EQUIPO EJECUTOR	$ 16.200.000	$ 0
OPERACIÓN	EQUIPO PARA LA VIVIENDA	$ 500.000	$ 0
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	$ 17.000.000	$ 0
	INSUMOS COLACIONES USUARIOS	$ 200.000	$ 0
	MOVILIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	$ 1.500.000	$ 0
TOTAL		**$ 43.456.000**	**$ 0**

2.3. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-209-2026, denominada "Jofré Hidalgo con Ilustre Municipalidad de La Serena".**

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-94-2026, denominada "Valenzuela del Canto con Ilustre Municipalidad de La Serena".**

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Matías Espinosa, aprueba

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-209-2026 CARATULADA "JOFRÉ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON CRISTIAN RONALD JOFRÉ HIDALGO, LA SUMA TOTAL DE $10.881.696.- (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN TRES CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	$ 3.627.232	30 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	$ 3.627.232	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	$ 3.627.232	90 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-94-2026 CARATULADA "VALENZUELA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA LISETTE ADRIANA VALENZUELA DEL CANTO, LA SUMA TOTAL DE $4.000.000.- (CUATRO MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN UNA CUOTA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

2.4. MALL PLAZA LA SERENA.

- **Informe de Obras de Mejoramiento y Estacionamientos.**

El Sr. Roberto Balmaceda, Mall Plaza, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Rodrigo Álvarez, explica que, la propuesta tiene por objeto resolver las diferencias de interpretación existentes entre la Municipalidad y la empresa concesionaria de Mallplaza La Serena respecto de la naturaleza jurídica de la ocupación de los lotes A2 y A3, destinados a estacionamientos y áreas verdes. Precisa que, la empresa sostiene que se trata de una concesión, mientras que la interpretación municipal correspondía a un permiso precario, materia que es objeto de análisis jurídico por parte de los abogados Valeska Robledo y Fernando Nazer.

Como antecedente, señala que, en 1990 se efectúa una licitación pública para la compraventa de los terrenos donde se emplaza el centro comercial, adjudicada a la empresa Falabella. Las bases administrativas y la escritura respectiva establecen la obligación de destinar el 60% de la superficie a áreas verdes y urbanización, y permiten utilizar el 40% restante para estacionamientos, sin precisar expresamente la figura jurídica aplicable. Explica que, mediante la escritura pública de aclaración y complementación propuesta, se busca formalizar que la relación jurídica originada en 1990 corresponde a una concesión y no a un permiso precario.

Agrega que, la ausencia de cobros en el contrato original responde a que en el año 1990 no existía una ordenanza municipal que regulará los derechos respectivos, instrumento que se establece posteriormente, en 1992, mediante la Ordenanza N.º 1. En este contexto, señala que, la regularización permitirá reconocer formalmente la concesión, mantener la obligación de conservar el 60% de las áreas verdes y autorizar la explotación del sector de estacionamientos mediante el cobro de tarifas y la instalación de barreras de acceso, lo que generará ingresos municipales. Precisa que, el instrumento se formalizará mediante escritura pública y su correspondiente anotación marginal en el Conservador de Bienes Raíces.

Finalmente, destaca que, la iniciativa también responde a necesidades de seguridad pública identificadas en coordinación con Carabineros de Chile, a través del Sistema Táctico Operativo Policial (STOP), particularmente por la ocurrencia de robos de vehículos e incivilidades en el sector.

El Sr. Fernando Nazer, complementa que, la incertidumbre jurídica se origina en las bases administrativas de la licitación de 1990, que utilizan la expresión "derecho de ocupar" respecto de los lotes A2 y A3, sin establecer expresamente si corresponde a una concesión o a un permiso precario. Explica que, la escritura pública, elaborada conjuntamente con Mallplaza, permitirá precisar los derechos constituidos sobre los terrenos y establecer condiciones que regulen los beneficios recíprocos derivados de su explotación.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Rodrigo Álvarez, agrega que, la escritura pública incorpora una cláusula destinada a resguardar las facultades municipales, mediante la cual la Municipalidad mantiene el derecho de solicitar anualmente el uso del sector de estacionamientos para la realización de actividades institucionales y comunitarias.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, valora la incorporación de dicha cláusula, por cuanto permitirá disponer del espacio para actividades de interés comunitario, tales como iniciativas de inclusión y campañas solidarias, entre ellas la Teletón. Destaca la importancia de coordinar oportunamente estas solicitudes con la administración del centro comercial, a fin de asegurar una adecuada planificación y compatibilidad de los usos del recinto.

El Sr. Rodrigo Álvarez, precisa que, la licitación y posterior compraventa de los terrenos fueron conocidas, tramitadas y aprobadas por el Consejo de Desarrollo Comunal (CODECO), órgano colegiado vigente en 1990. Explica que, desde la perspectiva de Asesoría Jurídica, no resulta legalmente exigible una nueva aprobación del Concejo Municipal, dado que el acto jurídico original cuenta con la autorización correspondiente. No obstante, señala que, por instrucción de la Srta. Alcaldesa y en resguardo del principio de transparencia, se somete la materia a consideración del Concejo Municipal para ratificar lo actuado.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, la presentación de la propuesta al Concejo Municipal responde al compromiso de transparencia de la administración. Destaca que, la iniciativa permitirá otorgar certeza jurídica a la ocupación de los terrenos, generar nuevos ingresos municipales y mejorar las condiciones de seguridad de un sector de alta concurrencia, mediante la incorporación de vigilancia privada y medidas de prevención de delitos e incivilidades.

Asimismo, informa que, la empresa dispone de una propuesta de inversión y de los recursos necesarios para iniciar las obras de mejoramiento de los estacionamientos y del parque, cuya finalización se proyecta para enero. En este contexto, solicita conocer la propuesta definitiva del proyecto, con el objeto de incorporar sus especificaciones técnicas al instrumento jurídico que se suscribirá. Plantea, además, la conveniencia de considerar juegos infantiles y zonas de descanso, a fin de consolidar un espacio público seguro, recreativo y orientado al encuentro familiar.

El Sr. Roberto Balmaceda, confirma que, el proyecto contempla la incorporación de juegos infantiles y equipamiento destinado al uso familiar, con el propósito de transformar el sector en un parque funcional, atractivo y de alta concurrencia.

La Sra. Mariana Lasalle, Subgerente de Mall Plaza, destaca la ubicación estratégica del sector, dada su cercanía con establecimientos universitarios y su conexión con la principal vía de acceso hacia el norte del país. Valora la conformación de una mesa de trabajo con la administración municipal y recuerda las conversaciones iniciales con la Srta. Alcaldesa respecto de la posibilidad de utilizar el espacio para actividades culturales y eventos comunales, compromiso que manifiesta su disposición a formalizar, destaca la importancia de promover el sentido de pertenencia de la comunidad mediante el uso efectivo de los espacios públicos. En este contexto,

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

plantea la necesidad de desarrollar estrategias de difusión que permitan dar a conocer el proyecto y favorecer la apropiación positiva del entorno por parte de la ciudadanía.

El Sr. Roberto Balmaceda, señala que, el diseño definitivo del parque podrá incorporar un espacio destinado a actividades comunitarias, ferias y encuentros de organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de fortalecer la identidad local y el uso comunitario del recinto.

La Sra. Marcela Damke, valora la alianza estratégica y destaca su contribución a la recuperación de un espacio de alto valor para la comunidad. Asimismo, solicita precisar las tarifas que se aplicarán por el uso de los estacionamientos y las condiciones previstas para los espacios que actualmente ocupan las líneas de taxis y colectivos del sector.

El Sr. Roberto Balmaceda explica que, ante el cambio desde un sistema de estacionamientos gratuitos a uno sujeto a cobro, se contempla un trabajo de coordinación con los usuarios habituales del recinto, particularmente trabajadores del centro comercial, estudiantes universitarios y conductores de locomoción colectiva. Informa que, se evaluarán convenios y mecanismos de descuento para dichos grupos. Precisa que, la tarifa de los estacionamientos en superficie será equivalente a la aplicada en los estacionamientos subterráneos del centro comercial.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita acelerar la elaboración y entrega de la propuesta definitiva del parque, cuyo diseño se desarrolla en coordinación con la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN). Reitera la necesidad de disponer del plano final para incorporarlo formalmente como antecedente integrante de la escritura pública que se suscribirá, de manera que las obras comprometidas queden debidamente identificadas en el instrumento jurídico.

El Sr. Roberto Balmaceda, informa que, la empresa dispone de un diseño preliminar, el cual será revisado en una mesa de trabajo conjunta con la Municipalidad para incorporar las observaciones formuladas por el Concejo Municipal. Agrega que, la programación de las obras contempla el inicio de su ejecución durante octubre.

El Sr. Gonzalo Arceu, explica que, el diseño original del parque experimenta modificaciones, principalmente respecto de la propuesta de forestación intensiva, la cual se descarta para evitar la formación de puntos ciegos que puedan favorecer incivilidades o asentamientos informales. Señala que, el nuevo diseño prioriza la sustentabilidad ambiental, la visibilidad de los espacios, la iluminación y la cobertura de cámaras de teleprotección. Destaca, además, la importancia de garantizar condiciones de tránsito seguro, especialmente por la cercanía del Terminal de Buses y la alta circulación de personas en el sector.

La Sra. Gladys Marín, valora la propuesta y destaca sus efectos positivos en materia de iluminación, recuperación del espacio público y prevención de incivilidades. En el ámbito contractual, consulta si el instrumento propuesto constituye una renovación del contrato vigente y solicita precisar su plazo de vencimiento y las condiciones aplicables a eventuales renovaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Rodrigo Álvarez, aclara que, la propuesta no constituye una renovación contractual, sino una escritura pública de aclaración y complementación, destinada a resolver la incertidumbre jurídica respecto de la naturaleza de la ocupación de los lotes A2 y A3. Explica que, el instrumento reconoce la existencia de una concesión originada en la licitación de 1990, cuya formalización se efectuará mediante la suscripción de la escritura y su posterior anotación marginal en el Conservador de Bienes Raíces.

Respecto de la vigencia, precisa que, las bases administrativas originales establecen una condición resolutoria vinculada a la existencia y funcionamiento del centro comercial. En consecuencia, la concesión se mantiene mientras el recinto opere como tal y se extingue de pleno derecho si deja de funcionar bajo dicha condición.

La Sra. Gladys Marín consulta si el monto proyectado de 5.000 Unidades de Fomento (UF) corresponde a un ingreso mensual o anual.

El Sr. Roberto Balmaceda, señala que, la estimación de ingresos municipales asciende a 5.000 UF anuales, correspondientes al 31,3% de los ingresos totales proyectados por la explotación de los estacionamientos. Explica que, el cálculo se basa en los antecedentes e indicadores históricos del último año de operación del centro comercial y precisa que, se trata de una estimación inicial, susceptible de aumentar conforme al comportamiento efectivo de la demanda.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, la iniciativa forma parte de las medidas destinadas a fortalecer la recaudación municipal, en concordancia con los compromisos presentados al Concejo Municipal el 19 de agosto. Destaca que, la propuesta permite avanzar en la generación de nuevos ingresos y en el mejoramiento de un espacio relevante para la comuna.

Asimismo, reitera que, pese a que Asesoría Jurídica considera que la materia no requiere una nueva aprobación del Concejo Municipal, estima necesario someterla a votación, con el propósito de transparentar la decisión y otorgar certeza jurídica y documental tanto a la Municipalidad como a la administración del centro comercial y a la comunidad.

El Sr. Camilo Araya, consulta si el proyecto contempla la instalación de una garita de seguridad para el personal encargado de la vigilancia del parque. Señala que, si bien los estacionamientos dispondrán de control de acceso, resulta necesario conocer las medidas previstas para resguardar permanentemente el espacio público, debido a los problemas de seguridad que presenta el sector.

El Sr. Gonzalo Arceu, explica que, la instalación de una garita podría interferir con el diseño arquitectónico proyectado. No obstante, precisa que, la propuesta contempla medidas de seguridad mediante patrullajes preventivos permanentes y coordinación entre los equipos municipales y Carabineros de Chile, con el objeto de garantizar la vigilancia del sector.

El Sr. Roberto Balmaceda, señala que, conforme a la experiencia de Mallplaza, las intervenciones urbanas orientadas a mejorar la iluminación, los accesos y la visibilidad contribuyen a fortalecer

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

la seguridad de los espacios. Explica que, los principales problemas actuales se concentran en el área de estacionamientos, por lo que las obras proyectadas permitirán reducir los factores de riesgo. Agrega que, de resultar necesario incorporar medidas adicionales una vez iniciada la operación, estas podrán coordinarse con la Municipalidad.

La Sra. Gladys Marín, solicita adoptar medidas de protección para las obras de arte existentes en el parque durante la ejecución del proyecto. Destaca especialmente la escultura en homenaje al fallecido exconcejal Palomino y la obra dedicada a Gabriela Mistral, cuyo nombre identificará al parque, debido a su valor histórico y patrimonial.

El Sr. Roberto Balmaceda, aclara que, el monumento dedicado a Gabriela Mistral se encuentra incorporado en el diseño del proyecto, el cual contempla el mejoramiento y ornamentación de su entorno. Asimismo, confirma que se mantendrán las obras y elementos actualmente existentes en el lugar.

El Sr. Matías Espinosa, consulta por la extensión territorial de la intervención y solicita precisar si el proyecto comprende la totalidad del área verde hasta la Ruta 5 o únicamente el sector de estacionamientos. Asimismo, requiere aclarar si las obras abarcan los espacios ubicados frente al centro comercial, el Terminal de Buses y el supermercado Jumbo.

El Sr. Roberto Balmaceda, precisa que, la intervención comprende el sector de estacionamientos y el área verde ubicada frente al Terminal de Buses, dentro del perímetro correspondiente al centro comercial.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, deja constancia que los antecedentes de la propuesta no fueron puestos a su disposición con la debida antelación, según lo establecido por la normativa reglamentaria aplicable, manifiesta que, no cuenta con la información suficiente que le permita fundar de manera responsable un pronunciamiento favorable o adverso respecto de la iniciativa. Se abstiene.

La Srta. Rayen Pojomovsky, señala que, los antecedentes requeridos no fueron entregados con la debida antelación para su correspondiente estudio y revisión conforme al procedimiento reglamentario. Además señala que, desde el inicio se indicó que dicha votación no resultaba ser una exigencia normativa obligatoria. Se abstiene.

El Sr. Alejandro Astudillo, manifiesta satisfacción por la iniciativa adoptada por la administración de Mallplaza, destaca que, desde su apertura en el año 1998, se vuelva a priorizar a las familias que frecuentan el centro comercial. Asimismo, valora positivamente la preocupación por la seguridad y el entorno del sector, considerando la persistencia de diversas incivilidades que

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

suceden a diario en el lugar, tales como la delincuencia, el consumo de drogas, la presencia de rucos, riñas y el robo de vehículos, entre otros ilícitos. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, hace presente la relevancia y magnitud del proyecto en discusión, señala que, dada su importancia, hubiese sido conveniente poner a disposición del Concejo la carpeta completa de antecedentes con la debida antelación para su estudio y análisis, permitiendo asimismo el desarrollo de una sesión de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano para la incorporación de aportes por parte de los integrantes del cuerpo colegiado. No obstante lo anterior, valora la iniciativa como un avance positivo orientado a regularizar y clarificar una concesión que data del año 1990, destaca que, permitirá generar nuevos ingresos para las arcas municipales. En tal sentido, subraya la necesidad de captar recursos para atender las diversas demandas de la comuna y financiar mejoras en sectores prioritarios como Las Compañías, La Antena, La Pampa, la zona rural y otras localidades. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, reconoce que las inmediaciones del centro comercial constituyen un punto de alta complejidad, valora positivamente la iniciativa y la calidad del proyecto presentado, al tiempo que, destaca que la recuperación de espacios mediante limpieza e iluminación contribuye de forma directa a la mejora de las condiciones de seguridad. Asimismo, hace presente que actualmente existen dos paraderos de transporte público dentro del sector de estacionamientos, por lo que se solicita precisar su futura ubicación y coordinar oportunamente con las autoridades para definir su reubicación, considerando la alta afluencia de usuarios que utilizan dicho servicio.

El Sr. Roberto Balmaceda, informa que, se sostendrá una reunión con los conductores y representantes de líneas de colectivos con el propósito de acordar una solución conjunta para su reubicación. Sobre el particular, aclara que, actualmente dichos prestadores de servicio operan en el lugar sin contar con los permisos municipales correspondientes, habiéndose instalado de manera informal. Sin embargo, en atención a la utilidad pública que dicho transporte representa para los usuarios de la comuna, la administración se acercará a dicho gremio para coordinar una alternativa consensuada y ordenada que beneficie a la comunidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, las acciones de coordinación relativas a las líneas de colectivos deben ser resueltas por la administración privada del recinto comercial, al tratarse de un servicio prestado por entes privados. En tal sentido, precisa que, le corresponderá al administrador del espacio determinar la continuidad de dichos paraderos o evaluar un eventual esquema de arrendamiento para el uso del recinto.

La Srta. Francisca Barahona, expresa agradecimiento por la iniciativa presentada y destaca la labor realizada por el equipo jurídico en la revisión de los antecedentes de título de la propuesta. Asimismo, señala que, el acto de votación reviste un carácter simbólico, en atención a que la propuesta de recaudación ya había sido aprobada por el Concejo Municipal en una sesión anterior, reitera que, la iniciativa permitirá generar ingresos para el municipio, mejorar la vialidad, fortalecer la seguridad y la iluminación del sector, entregando un nuevo espacio público y recreativo para la comunidad. Aprueba

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

La Sra. María Teresita Prouvay, manifiesta apoyo explícito al modelo de alianza público-privada representado por el proyecto, felicita la entrega oportuna y detallada de la información a este cuerpo colegiado, y destaca el valor de la intervención por tratarse del desarrollo de un polo urbano en un punto estratégico de la comuna. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, reitera el agradecimiento a la Srta. Alcaldesa por someter la materia a conocimiento del Concejo Municipal en aras de la transparencia, aun sin existir obligatoriedad legal. En materia de seguridad, insiste en la pertinencia de instalar una garita permanente que sirva como punto de resguardo y espacio de descanso para los inspectores municipales. Asimismo, en el marco del rol fiscalizador del Concejo, enfatiza el deber de resguardar el patrimonio artístico del sector, destaca la escultura dedicada a Gabriela Mistral, realizada por el artista Saga Jorquera mediante la Ley de Donaciones Culturales con el aporte de Ferretería Imperial y tambien las obras del exconcejal Daniel Palominos. Finalmente, valora que, el proyecto recupere un espacio estratégico frecuentado por la comunidad y la población estudiantil de instituciones como AIEP, Universidad Santo Tomás y Universidad de La Serena, quienes actualmente se ven afectados por la inseguridad del entorno. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, en relación con la propuesta planteada por el concejal, coincide en la importancia de que la administración del centro comercial colabore en el reforzamiento de la seguridad en el sector. Asimismo, señala la conveniencia de disponer de un espacio o infraestructura municipal, tal como una garita, que sirva de apoyo para la realización de rondas preventivas, considerando la condición de espacio público del área intervenida y el beneficio que dicho trabajo coordinado aporta a la comunidad.

La Sra. Marcela Damke, destaca y califica como una alianza virtuosa entre el sector público y el privado, valora positivamente el diseño del proyecto y las diversas propuestas planteadas durante el debate. Asimismo, señala que, la iniciativa constituye una excelente noticia para la comunidad, al permitir a los vecinos hacer uso y disfrute de un espacio público renovado tras sus visitas al centro comercial. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, coincide con las observaciones manifestadas por los concejales Cristián Marín y Rayén Pojomovsky, haciendo presente que la inclusión de puntos en la tabla sin la entrega previa de los antecedentes respectivos impide que el cuerpo colegiado pueda emitir una votación informada y conforme a los procedimientos reglamentarios correspondientes. Se abstiene.

La Sra. Luisa Jinete, expresa agradecimiento por haber presentado al Concejo Municipal la exposición del proyecto de alianza público-privada, destaca que la iniciativa permitirá mejorar la calidad de vida de las familias que acuden al centro comercial. Asimismo, señala que, la intervención posibilitará erradicar incivilidades y la presencia de personas en situación de calle en el sector, contribuyendo a la disminución de la actividad delictiva. Finalmente, reitera que, el pronunciamiento del cuerpo colegiado reviste un carácter puramente simbólico, por cuanto corresponde a la presentación de una materia resuelta e instrumentada mediante escritura pública. Aprueba.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, da por ratificada la escritura pública y el acuerdo alcanzado entre Mallplaza La Serena y la Ilustre Municipalidad, confirma el compromiso de incremento en la recaudación para las arcas municipales y el desarrollo del parque. Asimismo, destaca la confianza en la gestión de la empresa privada en atención al cumplimiento de sus compromisos previos, expresa la expectativa de iniciar a la brevedad la ejecución de las obras en beneficio del desarrollo comunal y del progreso de La Serena. Aprueba.

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1990, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y S.A.C.I. FALABELLA, Y RESPECTO DEL CONTRATO DE APORTE DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1997, DE S.A.C.I. FALABELLA A PLAZA LA SERENA S.A., CORRESPONDIENTES A LAS INSCRIPCIONES DE FOJAS 630 NÚMERO 625 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1990, Y FOJAS 1328 NÚMERO 1239, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1997, RESPECTIVAMENTE, AMBAS DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA, Y QUE TIENEN ORIGEN EN LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA "TERRENOS MUNICIPALES VEGAS SUR", A TRAVÉS DE DECRETO ALCALDICIO N° 69 DE FECHA 28 DE MARZO, RECTIFICADO POR EL DECRETO ALCALDICIO N° 71, DE FECHA 30 DE MARZO, AMBOS DE 1990.

2.5. DIRECCIÓN DE ALCALDÍA

- **Festival de La Serena, Temporada Estival 2027.**

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, presenta un punto informativo relativo a la propuesta de realización del Festival de La Serena durante la temporada estival 2027. Explica que, la administración desarrolla gestiones previas de carácter reservado, orientadas a concretar una iniciativa que contribuya a la reactivación económica y turística, con el propósito de reposicionar a La Serena como un destino relevante para el comercio, la cultura y los espectáculos.

A su vez, informa que, para exponer la propuesta, asiste el Sr. Roberto Dueñas, de quien destaca su trayectoria y experiencia en la producción de eventos masivos. Precisa que, su participación forma parte de una alianza estratégica destinada a materializar el certamen. Asimismo, aclara que, la presentación tiene carácter exclusivamente informativo, no requiere votación del Concejo Municipal y responde al principio de transparencia, puesto que la decisión de impulsar el proyecto ya se encuentra adoptada. Agrega que, la Administración Municipal proporcionará posteriormente mayores antecedentes sobre su implementación.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Roberto Dueñas, efectúa una presentación sobre la propuesta del Festival de La Serena 2027.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, el equipo municipal responsable de coordinar la iniciativa está integrado por Jefe de Gabinete, el Director de Asesoría Jurídica, profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación y el Administrador Municipal. Aclara que, la participación del Sr. Roberto Dueñas responde exclusivamente a su experiencia técnica en producción de espectáculos, en calidad de asesor para el diseño de un evento de alto nivel.

Explica que, el modelo de financiamiento contempla aportes municipales y recursos provenientes del sector privado, conforme a experiencias desarrolladas por otras municipalidades. Señala que, luego de las coordinaciones preliminares, corresponde presentar públicamente la iniciativa ante el Concejo Municipal y ofrecer una instancia para que las y los concejales formulen sus consultas y observaciones.

La Sra. Marcela Damke, valora la aclaración respecto de que la propuesta no involucra a la emisora Mi Radio, sino a una productora, y solicita precisar el rol que esta última tendrá en la organización del evento. Asimismo, manifiesta su preocupación por la situación financiera municipal y los eventuales cuestionamientos asociados al financiamiento del certamen. En este contexto, plantea la conveniencia de que la productora gestione la totalidad de los recursos necesarios, de manera que su realización no represente un gasto para el presupuesto municipal.

El Sr. Roberto Dueñas, aclara que, su participación corresponde exclusivamente a una asesoría técnica y que no intervendrá como oferente en el proceso licitatorio, por razones de resguardo procedimental. Explica que, la ejecución del evento requerirá una empresa con capacidad técnica, operativa y logística suficiente.

Respecto del financiamiento, señala que, el modelo contempla la participación de una productora y un canal de televisión, conforme a experiencias de otros municipios. Informa que, existen conversaciones preliminares con una estación televisiva y otros actores estratégicos. Precisa que, el propósito es maximizar los aportes privados para reducir el desembolso municipal, aunque considera técnicamente inviable desarrollar un evento de estas características sin ningún costo para el municipio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que, la contratación de la producción del festival se efectuará mediante licitación pública, proceso en el cual podrán participar las empresas que cumplan las exigencias técnicas y operativas establecidas en las respectivas bases. Reitera que, ni la productora vinculada al Sr. Roberto Dueñas ni la emisora Mi Radio participarán como oferentes. Asimismo, informa que las especificaciones técnicas contemplarán estándares acordes con la magnitud del evento y confirma que el festival contará con transmisión por televisión abierta.

El Sr. Roberto Dueñas, informa que, las conversaciones se desarrollan con un canal de televisión estatal, circunstancia que, a su juicio, refuerza la necesidad de transparencia en las gestiones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

Destaca que, el festival debe comprenderse como una inversión orientada al desarrollo económico y turístico de la comuna, más que exclusivamente como un gasto presupuestario. En este sentido, plantea la importancia de optimizar los recursos municipales y promover un retorno económico y social favorable.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, las bases de licitación se publicarán en el portal Mercado Público durante la semana siguiente, con un plazo de recepción de ofertas de veinte días. Explica que, una vez concluida dicha etapa, una comisión evaluará las propuestas técnicas y económicas, y que la adjudicación será sometida al pronunciamiento del Concejo Municipal.

Respecto del financiamiento, señala que, la inversión proyectada debe analizarse en relación con los recursos que habitualmente se destinan a distintas actividades de la temporada estival. Destaca que, la realización de un evento de mayor envergadura permitirá concentrar esfuerzos para promover la actividad turística, el comercio y la generación de empleo. Asimismo, plantea la conveniencia de anticipar el flujo de visitantes al mes de enero, a partir de la experiencia de reactivación económica observada durante las celebraciones de Fiestas Patrias.

El Sr. Roberto Dueñas, destaca que, la estrategia turística debe comenzar a consolidarse durante la próxima temporada, debido a la alta concentración de festivales y espectáculos nacionales en febrero. Explica que, anticipar el inicio de las actividades permitirá posicionar a La Serena como destino turístico desde los primeros días del año, mediante el concepto promocional "El verano comienza en La Serena".

El Sr. Gonzalo Arceu, reafirma el compromiso de la administración con el uso responsable y eficiente de los recursos públicos. Señala que, el aporte municipal al festival deberá limitarse a lo estrictamente necesario para su realización. Recuerda que, durante el año se reducen las actividades masivas con el propósito de priorizar recursos para la atención de la emergencia. Asimismo, informa que, las bases de licitación y los antecedentes técnicos se encuentran en elaboración y serán puestos oportunamente a disposición de las y los concejales para su revisión antes del pronunciamiento correspondiente.

La Sra. Teresita Prouvay, consulta si se dispone de estimaciones concretas sobre el impacto económico del festival, particularmente respecto de la afluencia de turistas, las ganancias proyectadas y la generación de empleos temporales.

El Sr. Roberto Dueñas, aclara que, no dispone de las cifras solicitadas, puesto que su elaboración no forma parte de las funciones de su asesoría técnica. Precisa que, corresponde al Departamento de Turismo recopilar y proporcionar los antecedentes relativos a la proyección de visitantes, impacto turístico y generación de empleo. Agrega que, el modelo económico de los canales de televisión contempla ingresos provenientes de la comercialización de espacios publicitarios. Por ello, destaca la necesidad de avanzar oportunamente en la publicación de la licitación pública, a fin de facilitar las gestiones de financiamiento privado y la planificación comercial de la transmisión televisiva.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Departamento de Turismo, la última edición del Festival de La Serena, realizada hace aproximadamente siete años, registra una asistencia estimada de 400.000 personas, atribuida al impacto del evento.

El Sr. Roberto Dueñas, explica que, la realización del festival durante los primeros días de enero también representa una ventaja económica, debido a que los honorarios de los artistas aumentan considerablemente a partir del 20 de enero y durante febrero, producto de la mayor demanda de espectáculos estivales. Señala que, una programación anticipada permitirá acceder a contrataciones más convenientes y optimizar los recursos disponibles.

El Sr. Matías Espinosa manifiesta su preocupación por la ausencia de representantes del Concejo Municipal en el equipo responsable de la organización del festival y consulta si se contempla incorporar a algún integrante del cuerpo colegiado en dicha instancia. Asimismo, señala que, durante la exposición se menciona un costo estimado superior a $300 millones, bajo un modelo de financiamiento público-privado, por lo que solicita precisar el aporte definitivo que deberá asumir el presupuesto municipal. Finalmente, requiere antecedentes estadísticos que permitan comparar el flujo turístico registrado durante los años en que se realiza el festival con aquellos períodos en que no se desarrolla, a fin de evaluar objetivamente su impacto económico.

El Sr. Roberto Dueñas, explica que, la definición de la parrilla artística deberá efectuarse de manera conjunta entre la Municipalidad y Televisión Nacional de Chile (TVN). Destaca la importancia de conformar una programación atractiva y acorde con la relevancia turística de La Serena, que permita ofrecer un espectáculo de calidad y amplia convocatoria.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, no existe inconveniente en facilitar la participación del Concejo Municipal en el conocimiento y revisión de los antecedentes del proyecto. Recuerda que, la iniciativa se desarrollará mediante licitación pública y que el cuerpo colegiado deberá pronunciarse formalmente sobre su adjudicación.

A su vez, en resguardo de la transparencia, solicita al Administrador Municipal la presentación de las bases y especificaciones técnicas en una sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, con el objeto de permitir su revisión y análisis previo. Reitera que, la finalidad de la iniciativa es fortalecer el turismo y contribuir a la reactivación económica local. Finalmente, precisa que, una vez concluido el proceso licitatorio, la adjudicación será sometida a votación del Concejo Municipal.

La Sra. Luisa Jinete agradece la presentación y valora la iniciativa, la cual considera una oportunidad para promover la reactivación económica y turística de La Serena. Destaca su potencial para integrar a otras comunas de la región y recuperar el posicionamiento histórico de la ciudad como referente en la organización de eventos culturales y espectáculos de relevancia nacional.



El Sr. Alejandro Astudillo destaca la importancia de incorporar artistas y talentos regionales en la programación del festival, con el propósito de otorgar espacios de difusión a los creadores locales. En este contexto, solicita evaluar las condiciones técnicas y logísticas que permitan integrar sus presentaciones al desarrollo del certamen.

El Sr. Roberto Dueñas, plantea la posibilidad de incorporar artistas locales en la apertura del festival, mediante presentaciones musicales y elencos de danza de La Serena. Explica que, la programación deberá compatibilizar la identidad regional con las exigencias de audiencia de la transmisión televisiva. Como alternativa, propone evaluar un espacio previo a la emisión oficial, destinado exclusivamente a la presentación de talentos comunales.

El Sr. Camilo Araya, coincide con la conveniencia de anticipar el inicio de la temporada turística a enero, por cuanto contribuirá a reducir la estacionalidad de la actividad económica local y favorecerá una mayor continuidad en la llegada de visitantes. Asimismo, valora la posibilidad de integrar a las quince comunas de la Región de Coquimbo, con el propósito de fortalecer el rol de La Serena como capital regional y referente turístico y cultural.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, propone establecer un mecanismo de selección de talentos locales mediante las delegaciones municipales de Ruralidad, Las Compañías, La Antena, La Florida, La Pampa y Avenida del Mar. Explica que, cada delegación podría efectuar convocatorias en su respectivo territorio, para posteriormente desarrollar audiciones generales en el Coliseo Municipal, con el objeto de seleccionar representantes de los distintos sectores de la comuna e incorporarlos a la programación artística del festival.

Asimismo, destaca el carácter familiar e integrador del certamen y confirma que el acceso será completamente gratuito para residentes y visitantes. Agrega que la propuesta televisiva tendrá como principal referente escenográfico al Faro Monumental, con el propósito de proyectar este símbolo identitario ante la audiencia nacional e internacional y fortalecer la imagen turística de La Serena.

La Srta. Francisca Barahona, valora la propuesta y señala que, desde la pandemia, el uso de las playas y espacios naturales de la comuna se consolida como una actividad permanente durante el año, más allá de la temporada estival. En este contexto, destaca la conveniencia de promover actividades culturales y recreativas en distintas épocas, con el objeto de fortalecer el uso de los espacios públicos. Asimismo, considera que los eventos masivos constituyen una inversión estratégica por su contribución al turismo, el comercio y la economía local.

La Srta. Rayen Pojomovsky consulta por el estado de las conversaciones con Televisión Nacional de Chile respecto de la posibilidad de trasladar la transmisión de sus programas diarios a La Serena durante la semana del festival, como mecanismo de promoción turística nacional. Asimismo, solicita considerar mecanismos de convocatoria, selección y organización de los espacios destinados a emprendedores locales durante el evento. Valora la incorporación de artistas regionales y plantea aprovechar las horas previas al inicio de la transmisión televisiva, prevista para las 22:00 horas, mediante presentaciones culturales y actividades familiares.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

Finalmente, destaca la necesidad de planificar oportunamente las condiciones de acceso al sector del Faro Monumental, especialmente en materia de vialidad, cortes de tránsito y disponibilidad de transporte público, con el propósito de facilitar la asistencia de personas que no disponen de movilización particular.

La Sra. Gladys Marín, valora la iniciativa como una oportunidad para fortalecer el posicionamiento turístico de La Serena y proyectar su identidad a nivel nacional. Destaca que, el festival puede constituir una vitrina para promover el emprendimiento, la gastronomía, el patrimonio cultural y los atractivos naturales de la comuna. Asimismo, enfatiza la importancia de otorgar espacios relevantes a los artistas locales y regionales, en reconocimiento a su calidad y trayectoria. Finalmente, agradece la presentación y señala que las bases y especificaciones técnicas deberán ser revisadas en detalle en la comisión correspondiente del Concejo Municipal.

El Sr. Cristian Marín, propone incorporar en la apertura del festival un homenaje a figuras destacadas de la historia cultural y artística de La Serena, entre ellas Jorge Peña Hen, Héctor «Paquímetro» Gatica, Caupolicán Peña, Jorge Urrutia Blonder y Alan Gómez, como una forma de reconocer su contribución a la identidad comunal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que, la convocatoria a artistas locales para participar en la programación del festival tendrá carácter abierto y voluntario, sin contemplar pagos directos con cargo al presupuesto municipal. No obstante, plantea la posibilidad de gestionar reconocimientos o incentivos mediante auspicios privados, cuya coordinación podría efectuarse a través de la asesoría técnica del proyecto.

El Sr. Cristian Marín, consulta por la titularidad de los derechos de transmisión y explotación audiovisual del festival, con el propósito de precisar si estos corresponderán a la Municipalidad, al canal de televisión o a la empresa productora.

El Sr. Roberto Dueñas señala, de manera preliminar, que los derechos de transmisión corresponderían a Televisión Nacional de Chile, lo que permitiría la retransmisión de las jornadas del evento. Precisa que, la titularidad y marca del Festival de La Serena pertenecen a la Municipalidad. No obstante, aclara que, los alcances jurídicos relativos a la explotación audiovisual deberán ser definidos por la unidad jurídica competente.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca que, la iniciativa representa una oportunidad para consolidar una alianza público-privada destinada a promover el desarrollo económico, turístico y cultural de la comuna. Señala que, su importancia también comprende una dimensión social, especialmente por la necesidad de generar espacios de encuentro y recreación que contribuyan al bienestar y la salud mental de la comunidad después de los períodos de emergencia.

Enfatiza que, la recuperación del Festival de La Serena busca devolver a la ciudadanía una instancia de celebración colectiva, fortalecer el sentido de pertenencia y recuperar el orgullo e identidad serenense, mediante un espectáculo gratuito y accesible para todas las familias.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

Finalmente, agradece al Sr. Roberto Dueñas por su presentación y a las y los integrantes del Concejo Municipal por sus intervenciones y aportes. Reitera la necesidad de avanzar oportunamente en las gestiones técnicas y administrativas para concretar la iniciativa, y da por concluida la presentación informativa.

3. INFORMES.

4. INCIDENTES.

El Sr. Matias Espinosa solicita que los oficios emitidos por los integrantes del Concejo Municipal que aún se encuentran pendientes y fuera de plazo sean respondidos por la administración a la brevedad.

La Sra. Marcela Damke, enviara sus incidentes por oficio.

El Sr. Camilo Araya, transmite el agradecimiento de las y los vecinos del sector Seminario, en La Pampa, por la reparación de la reja contigua tras el accidente vehicular registrado en la zona. Sin embargo, advierte que permanece un excedente de concreto en la acera que sobresale de la estructura instalada, recordando que un relieve similar ocasionó en una intervención previa la caída y fractura de brazo de la cónyuge del exconcejal Lombardo Toledo. Por lo anterior, solicita la gestión de los trabajos de rebaje y nivelación del pavimento mediante el uso de galletera o herramientas afines para eliminar el riesgo de tropiezos para los peatones.

La Sra. Teresita Prouvay, manifiesta la preocupación de pequeños emprendedores por los elevados costos de arriendo en el Coliseo Municipal, entre $250.000 y $450.000 por tres días, considerando el bajo valor unitario de los productos artesanales. Solicita transparentar el criterio de fijación de tarifas y gestionar con la organización valores más accesibles o mecanismos de subvención. Segundo, denuncia que un funcionario municipal estaría cargando y distribuyendo cajas de huevos en un vehículo institucional.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, precisa que, la actividad es organizada por una entidad privada que arrienda el Coliseo Municipal, por lo que la fijación de los valores de los stands y del cobro de entradas corresponde de manera exclusiva a la productora a cargo. Aclara que, el municipio únicamente percibe el pago por el derecho de uso del recinto, conforme a lo establecido en la ordenanza municipal vigente. No obstante, dispone la emisión y envío de un informe sobre la materia.

La Srta. Francisca Barahona, informa la remisión por correo electrónico de los puntos de incidente. De manera preliminar, expone la elaboración de un levantamiento catastral sobre tendido eléctrico y de telecomunicaciones en desuso o mal estado que interfiere con el correcto funcionamiento de las alarmas comunitarias en diversos sectores de la comuna. Señala que, la caída de dicho cableado provoca la desconexión y desactivación de los dispositivos de seguridad de las y los vecinos. En razón de ello, hace un llamado a la comunidad a canalizar sus denuncias

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

mediante correo u otros canales habilitados, con el objetivo de consolidar el catastro municipal e instruir el retiro de los cables conforme a la normativa vigente.

La Sra. Gladys Marín, expone la recepción de una carta remitida por el Colegio Especial Zayed, ubicado en el sector Las Compañías, en el que se denuncian graves situaciones de inseguridad e incivilidades que afectan a la comunidad educativa. Entre las problemáticas señaladas se destacan asaltos, la instalación de un microbasural e intentos de venta y regalos de sustancias ilícitas a las y los estudiantes. Advierte, además, sobre el riesgo derivado de la presencia de personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas que pernoctan en el terreno abandonado de la expastoral. En razón de lo anterior, solicita reforzar de manera urgente la fiscalización y el patrullaje de seguridad municipal en los horarios de entrada y salida del establecimiento para resguardar a las y los alumnos.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que recibió una invitación formal cursada por el Intendente de la Ciudad de Colonia del Sacramento (Uruguay), en el marco del proceso de hermanamiento institucional que lleva adelante la Municipalidad de La Serena con dicha localidad sudamericana. La invitación tiene por objeto la asistencia de la representación municipal al Campeonato Mundial de Pelota Vasca que se desarrollará en la mencionada ciudad uruguaya, requiriéndose la posterior votación del cuerpo concejal para autorizar o rechazar la comisión de servicio correspondiente.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta su postura contraria respecto del financiamiento y realización de comisiones al extranjero, precisa que, dicha postura responde a un criterio normativo e institucional de alcance general y no a un cuestionamiento personal hacia la o el concejal requirente. Rechaza.

La Srta. Rayen Pojomovsky, señala que, el reparo obedece estrictamente a una línea de austeridad fiscal y no a un asunto de índole personal. Rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, la iniciativa corresponde a un proyecto vinculado al ámbito deportivo, indica que la propuesta y sus alcances técnicos o presupuestarios pudieron haberse expuesto y analizado previamente en la respectiva comisión. Se abstiene.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, fundamenta su decision en la compleja situación económica y presupuestaria que enfrenta la Municipalidad. Rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL CONCEJAL SR. ALEJANDRO ASTUDILLO OLGUÍN, EN REPRESENTACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, EN LA REAPERTURA OFICIAL DEL FRONTÓN REAL DE SAN CARLOS, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE COLONIA DEL SACRAMENTO, URUGUAY, DESDE EL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2026, CON EL PROPÓSITO DE REPRESENTAR A LA COMUNA DE LA SERENA EN LA CEREMONIA OFICIAL DE REAPERTURA DEL REFERIDO FRONTÓN Y EN LOS PARTIDOS DEL XX CAMPEONATO MUNDIAL DE PELOTA VASCA, MODALIDAD JAI ALAI. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA SRA. LUISA JINETE CÁRCAMO.

La Srta. Rayen Pojomovsky, informa que, desde la Comisión de Diversidades se trabaja en la actualización de la ordenanza municipal de 2009 (Decreto Alcaldicio N° 3.000), adaptándola a la legislación vigente e incorporando de forma participativa con organizaciones la protección de grupos excluidos (mujeres, disidencias, personas con discapacidad e infancias). Además se esta trabajando en conjunto entre las Comisiones de Diversidades y de Cultura, Turismo y Patrimonio para elaborar un convenio de colaboración entre el municipio y los Puntos de Apoyo a Organizaciones Culturales (PAOC) del Estado, buscando descentralizar la oferta cultural y facilitar el acceso de la comunidad. Y por ultimo, la asistencia al conversatorio "Política en los desafíos institucionales pendientes", organizado por la Comisión de Mujeres del Consejo Regional, donde se abordaron los avances y vacíos institucionales en la protección de los derechos de las mujeres.

El Sr. Cristian Marín, solicita brindar un reconocimiento formal a las y los funcionarios municipales que desplegaron labores en terreno para la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) en los diversos sectores de la comuna, destaca su compromiso y extensa jornada de trabajo bajo condiciones complejas tras la contingencia. Además, informa la presentación de un oficio para denunciar una grave irregularidad en el inmueble municipal conocido como "La Escuelita", otorgado originalmente en 2013 a la comunidad gitana. Expone que, un particular expulsó a dicha comunidad, apropiándose del terreno para operarlo como desarmaduría no autorizada y microbasural clandestino. Asimismo, denuncia la existencia de al menos cuatro construcciones habitacionales irregulares en el predio, el acopio de cerca de 1.500 vehículos en calidad de chatarra, y la comisión de ilícitos mediante conexiones clandestinas ("colgadas") a la red de agua potable de Aguas del Valle y al alumbrado público. Ante estos hechos, exige la aplicación del máximo rigor legal y la pronta ejecución del desalojo correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, como incidente, hace entrega al cuerpo de concejales de una comunicación emitida por la empresa sanitaria Aguas del Valle en relación con informaciones de prensa sobre la presunta contaminación del suministro de agua potable en la comuna. Informa que, las contramuestras técnicas ejecutadas resultaron negativas, confirmando la pureza y aptitud del agua para el consumo humano. Asimismo, señala que, la administración municipal solicitará un pronunciamiento formal al Delegado Presidencial Regional, a fin que, dicha autoridad lidere las coordinaciones institucionales sobre la materia de manera conjunta con la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), la Seremi de Salud y la empresa concesionaria.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, finaliza la sesión de Concejo N°1454 siendo las 13:17 Hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2026

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
SECCIÓN FAMILIA Y ENTORNO

SEPTIEMBRE 2026

PROGRAMA HABITABILIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Es un convenio que la Municipalidad de La Serena viene ejecutando hace 20 años aproximadamente, y beneficia a familias de la comuna que pertenecen a otros programas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, mejorando las condiciones de vivienda y su entorno.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias y personas en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social, potenciando sus posibilidades de desarrollo e inclusión.

BENEFICIARIOS:

8 Familias pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, participantes de los Programa Familia y Programa Vínculos.

INVERSIÓN CONVOCATORIA 2026 - 2027:

$ 43.456.000.- (cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos.)

EQUIPO EJECUTOR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Área Construcción

Profesional Arquitecto.

Área Social

Profesional Trabajadora/or Social.

Coordinador del Programa

Contraparte técnica, funcionario con responsabilidad administrativa.
Jefe de sección Familia y Entorno Sr. Jorge Guerra Godoy

ETAPAS DE EJECUCIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TIEMPO	ETAPAS	ACTIVIDADES	
	Firma Convenio	Propuesta intervención comunal.	
		Transferencia de recursos.	
3 MESES	**Diagnóstico y Propuesta**	Instalación.	
		Selección de beneficiarios.	
		Elaboración Diagnóstico.	
		Elaboración Proyecto Familiar Integral.	
		Mesa Técnica de sanción - PIC	
7 MESES	**Ejecución Proyecto Familiar Integral**	Asesoría Introducción	Licitación.
		Asesorías de Seguimiento	Entrega de Soluciones Integrales
		Asesorías de Cierre	
		Recepción de las Soluciones Integrales	
		Mesa Técnica Modificación – Proyecto de intervención Comunal	
2 MESES	**Cierre**	Cierre Técnico del Proyecto de intervención Comunal	
		Cierre Administrativo Proyecto de intervención Comunal	

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

		APORTE	
PERSONAL		EXTERNO	MUNICIPAL
	MAESTROS Y JORNALES	8.056.000	0
	EQUIPO EJECUTOR	16.200.000	0
OPERACIÓN	EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA	500.000	0
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	17.000.000	0
	INSUMOS COLACIONES USUARIOS	200.000	0
	MOVILIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	1.500.000	0
	TOTAL	**43.456.000**	

Soluciones Constructivas

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Aguas y excretas

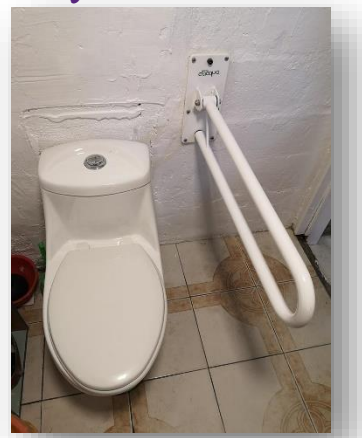


Energía





Ayudas Técnicas



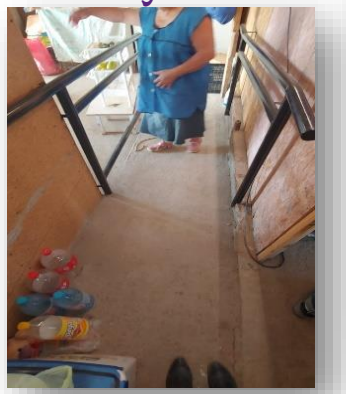


Recintos y reparaciones





Accesibilidad Interior y Exterior





Soluciones Constructivas

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El programa entrega **soluciones constructivas**, de **accesibilidad**, mejora en las redes de servicios básicos (**sanitarios y eléctricos**), **equipamiento básico** (para comer, dormir, estudiar y guardar) **y entorno inmediato**.





También ejecutamos **asesorías** que les permitan a las familias desarrollar **hábitos saludables en el uso, cuidado y mantención de la vivienda**.





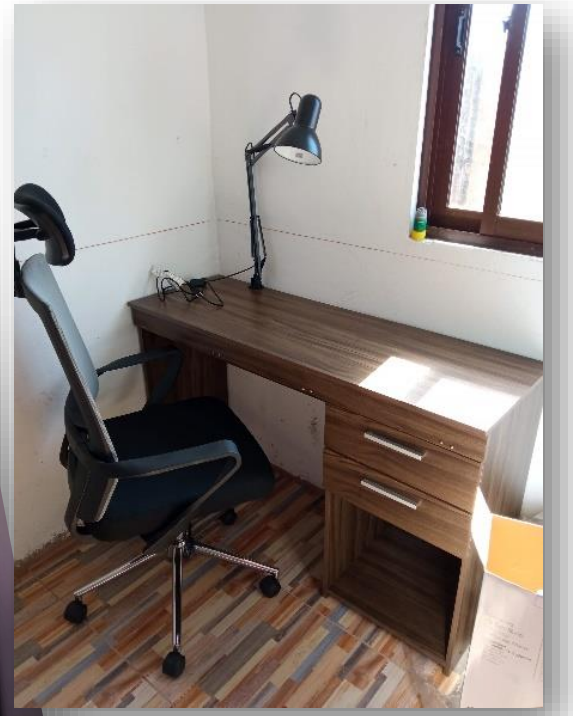
Equipamientos para la Vivienda

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD











LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MINUTA EXPOSICIÓN AL PRÓXIMO CONCEJO MUNICIPAL

1.- RIT O-209-2026 JOFRE CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

(Abogada Vinka Pusich Camacho)

- Demandante: Cristian Ronald Jofré Hidalgo

-Función: Operario bajo dependencia de la Dirección de Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

-Fecha de ingreso: 1 de marzo de 2015

-Fecha de término de la relación laboral: 31 de diciembre de 2025

2. OBJETO DE LA DEMANDA Y MONTOS SOLICITADOS

El demandante interpone demanda de reconocimiento de relación laboral, despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales y previsionales adeudadas. Solicita el pago de:

- Indemnización sustitutiva del aviso previo: $906.808.-

- Indemnización por años de servicio (10 años y 9 meses): $9.974.888.-

- Recargo legal del 50% (art. 168 letra b): $4.987.444.-

-Feriado proporcional: $528.973

- Cotizaciones previsionales adeudadas por todo el periodo que duró la relación laboral.

- Remuneraciones hasta la convalidación del despido $8.161.272 (Desde enero al mes de septiembre 2026, fecha audiencia preparatoria)

-Las costas de la causa

Total demandado: **$24.559.385**.- (más cotizaciones, intereses, reajustes y costas)

3. FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

El actor señala que laboró en forma continua para el municipio entre el 1 de marzo de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, bajo múltiples contratos de honorarios que encubrían una real relación laboral sujeta a subordinación y dependencia en forma ininterrumpida, siempre prestando servicios como operario para la Dirección de Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Invoca aplicación del artículo 7 del Código del Trabajo y principio de primacía de la realidad. Alega infracción al principio de juridicidad al utilizar la figura de honorarios para funciones permanentes y habituales del municipio. Solicita el reconocimiento de la relación laboral, indemnizaciones sustitutiva del aviso previo y por años de servicio, el cobro de prestaciones laborales y previsionales, feriado legal, la nulidad del despido y el pago de remuneraciones hasta su convalidación, más reajustes, intereses y costas.

4. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Ilustre Municipalidad de La Serena, al contestar la demanda: - Niega la existencia de una relación laboral, sosteniendo que el vínculo con la actora se fundó en sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, en virtud del artículo 4° de la Ley N° 18.883. - Afirma que no existía subordinación ni dependencia, ya que el demandante prestaba servicios de manera autónoma. Alega que los pagos correspondían a honorarios mensuales y que el actor emitía boletas como respaldo. Impugna la aplicación del Código del Trabajo. Niega adeudar indemnizaciones y cotizaciones previsionales.

5. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

En audiencia preparatoria de fecha 15 de septiembre de 2026 el Tribunal fija como base de acuerdo la suma correspondiente a **$10.881.696.- que corresponde a la indemnización por años de servicio y la indemnización sustitutiva del aviso previo, pagadera en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas de $3.627.232 cada una, pagaderas en un plazo de 30, 60 y 90 días hábiles desde la aprobación del avenimiento**. Se suspendió el proceso por **30 días hábiles administrativos** a fin de someter la propuesta a la aprobación del Concejo Municipal.

6.-BENEFICIOS DE LLEGAR A ACUERDO:

El beneficio del acuerdo consiste en que estaríamos conciliando sólo sobre la base de la suma que es menos de la mitad de lo que a la fecha le correspondería al demandante según las pretensiones señaladas en la demanda, ya que en prestaciones como indemnizaciones, recargo y remuneraciones por convalidación del despido la suma llega a **$24.559.385** al mes de septiembre de 2026. Además, al declararse la relación laboral según lo informado por departamento de personas, el monto adeudado por concepto de cotizaciones asciende a $XXXXXXXX más reajustes e intereses. De esta forma el acuerdo resulta conveniente para el municipio.

MINUTA EXPOSICIÓN AL PRÓXIMO CONCEJO MUNICIPAL

1) CAUSA RIT T-94-2026, CARATULADA *"VALENZUELA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA"*.

(Abogado Claudio Rojas Laulié)

- Demandante: Lisette Adriana Valenzuela del Canto

- Función: Terapeuta Ocupacional

- Fecha de ingreso: 17 de agosto de 2022

- Fecha de término: 31 de diciembre de 2025

2) OBJETO DE LA DEMANDA Y MONTOS SOLICITADOS.

La demandante interpone demanda de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido, en subsidio interpone demanda subsidiaria de declaración de relación laboral, despido incausado y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales. Solicita el pago de:

- Indemnización sustitutiva del aviso previo: $1.000.000.-
- Indemnización por años de servicio (4 años): $4.000.000.-
- Incremento legal del 100%: $4.000.000.-
- Indemnización por Daño Moral: $5.000.000.-
- Indemnización resarcitoria (11 remuneraciones): $11.000.000.-
- **Total demandado**: $25.000.000.- (más intereses, reajustes y costas)

3) FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

La actora señala que prestó servicios en forma continua para la Ilustre Municipalidad de La Serena entre el 17 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, como Terapeuta Ocupacional en el Programa "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil" (FIADI), sujeta a una jornada de 33 horas semanales, fiscalización de asistencia mediante registro biométrico y pago de remuneración fija. Alega desvinculación injustificada aduciendo razones presupuestarias no reales, descuentos arbitrarios en sus remuneraciones, retrasos en los pagos y exigencias constantes de nueva documentación, constituyendo una discriminación por haber sido contratada en la administración anterior, lo que afectó profundamente su salud mental, dignidad y vida familiar.

Deduce además, denuncia de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales (libertad de trabajo y a la no discriminación arbitraria) con ocasión del despido, pues señala que ha sido objeto de discriminación política, solicitando la declaración de relación laboral, el pago de indemnización resarcitoria, indemnización por daño moral, cotizaciones previsionales, nulidad del despido y recargos legales.

En el primer otrosí, interpone demanda subsidiaria de reconocimiento de relación laboral, despido incausado (y en subsidio injustificado), nulidad del mismo y cobro de prestaciones laborales, indemnizaciones legal y sustitutiva, junto al cobro de las cotizaciones adeudadas.

4) CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Ilustre Municipalidad de La Serena, al contestar la demanda:

UNO) En lo principal, contesta la demanda de tutela y declaración de relación laboral negando la existencia de un vínculo laboral, argumentando que la relación se fundó en sucesivos contratos a honorarios bajo el artículo 4° de la Ley 18.883 para el Programa FIADI.

Se afirma que no existió subordinación ni dependencia, explicando que el registro de asistencia, los descuentos y la supervisión respondían a la necesidad de verificar la ejecución del servicio y al control de recursos públicos. Respecto de la tutela laboral, niega cualquier política de hostigamiento o discriminación derivada del cambio de administración, destacando que los servicios de la actora fueron mantenidos y renovados mediante tres contratos sucesivos durante todo el año 2025.

Justifica el término de los servicios en el vencimiento del plazo convenido al 31 de diciembre de 2025 y en razones económicas y presupuestarias del municipio, expresadas en el Decreto Alcaldicio 5.725. Además, rechaza la procedencia de la nulidad del despido citando la jurisprudencia unificada de la Corte Suprema para órganos de la Administración Pública.

DOS) En subsidio, al contestar la demanda de declaración de relación laboral y despido incausado, reitera la inexistencia del vínculo laboral bajo las normas del Código del Trabajo.

En caso de declararse la relación, impugna las prestaciones reclamadas señalando errores aritméticos evidentes en el cálculo de la indemnización por años de servicio y rechazando el recargo legal del 100%. Sostiene que no procede la indemnización sustitutiva del aviso previo, ya que la carta de aviso de no renovación fue enviada con 30 días de anticipación al vencimiento.

Asimismo, controvierte la base de cálculo uniforme exigida para las cotizaciones previsionales, solicitando que se limiten a las remuneraciones reales con imputación de lo ya enterado, y rechaza el cobro de daño moral por requerir la acreditación de un menoscabo extrapatrimonial cierto.

5) ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO.

En audiencia preparatoria del 2 de septiembre de 2026, el tribunal hace un llamado a conciliación fijando las bases de acuerdo en la suma de **$4.000.000, pagadera en 1 cuota,** quedando el procedimiento suspendido durante 35 días hábiles.

6) BENEFICIOS DE LLEGAR A ACUERDO:

El beneficio del acuerdo consiste en que estaríamos conciliando sobre la base de una suma sustancialmente menor a las pretensiones y montos demandados por la actora. Se ha fijado como monto de acuerdo la suma de $4.000.000, pagadera en una sola cuota, frente a los $25.000.000 tutela, daño moral e indemnizaciones del Código del Trabajo.

Adicionalmente, este acuerdo extingue de plano el riesgo derivado de la acción de tutela y evita la exposición de la Municipalidad a una eventual condena por vulneración de derechos fundamentales.

Desde el punto de vista litigioso, la Municipalidad cuenta con defensas atendibles respecto a que la naturaleza del vínculo se fundó en sucesivos contratos a honorarios regidos por el artículo 4° de la Ley 18.883 para el Programa FIADI, y que el término de los servicios se debió exclusivamente al vencimiento del plazo al 31 de diciembre de 2025 y a razones presupuestarias expresadas en el Decreto Alcaldicio 5.725.

Sin embargo, subsiste un riesgo judicial que no puede descartarse, especialmente respecto del eventual reconocimiento de una relación laboral, atendidos los indicios de subordinación que invoca la demandante, tales como el registro de asistencia, los horarios convenidos de 33 y 38 horas semanales, la supervisión de los servicios y los descuentos aplicados. En este contexto, la propuesta extrajudicial de $4.000.000 permite poner término definitivo al conflicto por una suma sustancialmente inferior a la suma total demandada, eliminando la contingencia económica y procesal asociada a un juicio prolongado. Asimismo, la suma ofrecida a conciliar es altamente favorable si se considera que solo el monto reclamado por años de servicio más el aviso previo en la demanda subsidiaria ya ascendía a $4.000.000, a lo cual el tribunal eventualmente podría haber sumado el aviso previo, el recargo del artículo 168 y las cotizaciones previsionales.



Revitalización del Parque y Estacionamiento Gabriela Mistral

Consejo Municipal 20/09/2026

mallplaza

salir es vivir

El Sello Mallplaza

No solo gestionamos metros cuadrados, también **gestionamos experiencias.**

Somos un actor urbano que articula marcas, comunidades y vida cotidiana y para ello usamos los **más altos estándares de gobernanza, de construcción, de operación y de relacionamiento comunitario.**

El 86% de los centros urbanos cuentan con programas implementados de participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y desarrollo.



En 2025 **recibimos distintos reconocimientos como líderes en marca ciudadana** (CADEM), **gobernanza corporativa** (Instituto de Directores) y **empresa ESG** (S&P Global, Brinca - UAI, Fundación Generación Empresarial, Sello Mayor).

El Sello Mallplaza

En La Serena, mantenemos una relación constante con nuestros vecinos y entorno.
También, disponibilizamos nuestros espacios para iniciativas comunitarias y de impacto social.



Punto de acopio con Techo y Municipalidad de la Serena por emergencia climática.



Inauguración nuevo helicóptero multipropósito con el Gobierno Regional.



Módulo gratuito para emprendedores de la comuna.



Campaña de vacunación con Servicio de Salud Coquimbo.

El Sello Mallplaza

Como parte de nuestro compromiso con la comunidad, **hemos desarrollado proyectos de revitalización urbana** que transforman áreas subutilizadas en espacios seguros y funcionales para la comunidad.

Promoviendo el desarrollo económico y social, y mejorando la calidad de vida de las comunidades locales.

En La Serena, queremos hacerlo realidad con un parque revitalizado y más seguro.



Un entorno que necesita recuperarse





Parque

- Senderos y áreas verdes deteriorados.
- Poca iluminación y espacios de descanso.
- Desgaste por actividades y usos intensivos.

Estacionamiento

- Gratuito, sin vigilancia ni control de accesos.
- Sin iluminación y con problemas de seguridad.
- Pavimento y demarcación deteriorados.

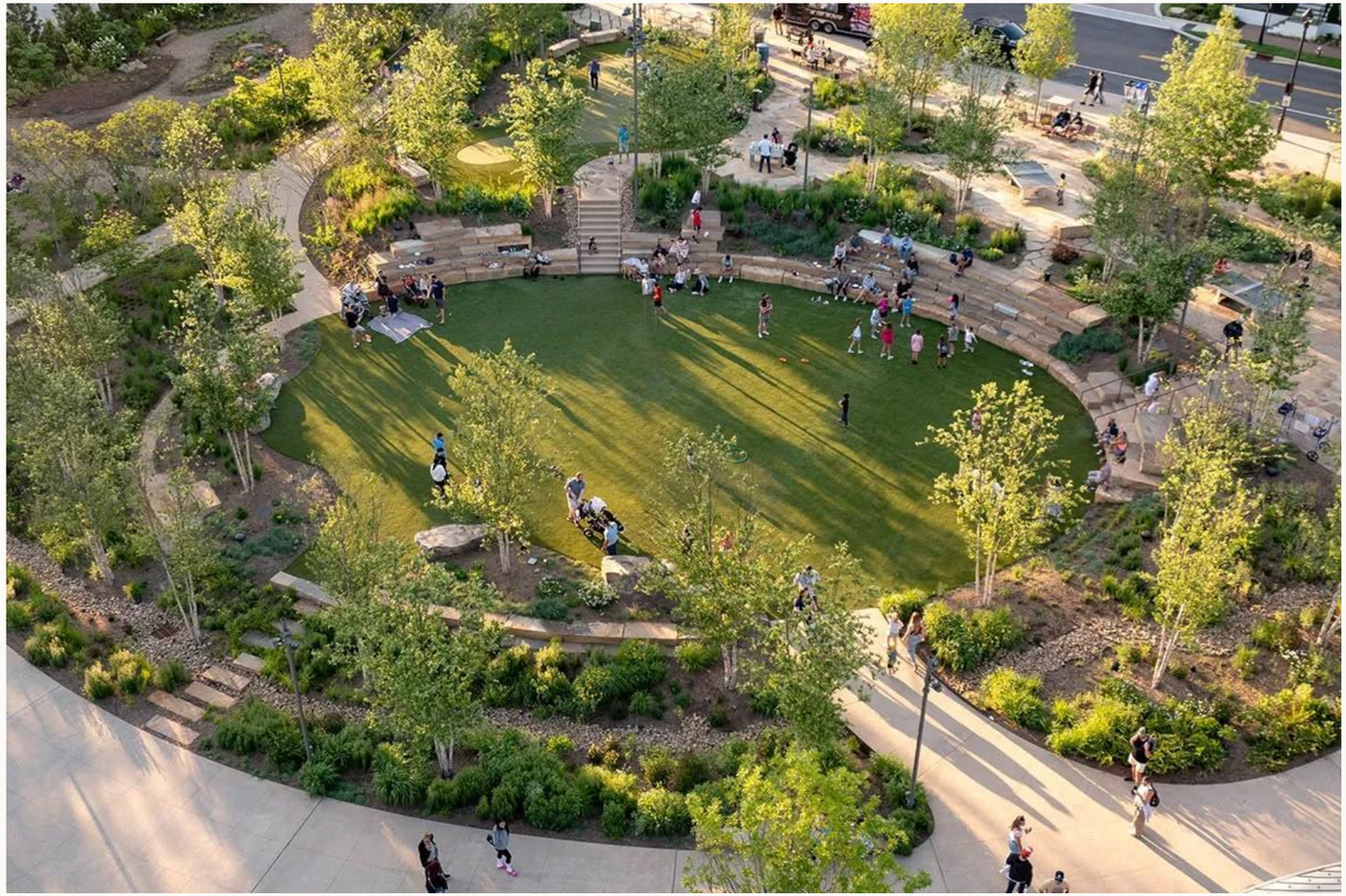
Fotografías de la situación actual

Un parque para disfrutar en comunidad

- Senderos recuperados y espacios de descanso.
- Más iluminación y vegetación adecuada al entorno.
- Nuevos juegos infantiles para compartir en familia.

Inversión comprometida:

$615.000.000



Referencia de paisajismo del anteproyecto

Estacionamientos renovados y más seguros

Unificación, repavimentación
y nueva señalización.

Iluminación LED, cámaras,
cierre perimetral y garita
con accesos controlados.

El cobro contribuirá a sostener
la operación, la seguridad
y el mantenimiento.

Inversión comprometida:

$1.106.000.000



Imagen referencial del acceso al atardecer

Un compromiso que continúa con La Serena

- Invertir en la recuperación de los espacios municipales en concesión.
- Cumplir los compromisos y pagos de la concesión.
- Coordinar la implementación con la Municipalidad.



Referencia de sombra y descanso del anteproyecto



Denuncia agua con coliformes en la región de Coquimbo

Antecedentes

- Durante las contingencias climáticas del pasado julio, la Seremi de Salud tomó muestras puntuales de calidad de agua potable en varios puntos de la región, entre ellos, en algunas instalaciones domiciliarias interiores particulares (llaves/redes privadas), que arrojaron presencia de *Escherichia coli*.
- El diputado Bernardo Salinas y la concejala de La Serena, Rayén Pojomovsky (ambos PC), presentaron un recurso ante la Contraloría para revisar la actuación de la Seremi de Salud y de la SISS. El martes 22 de septiembre, difundieron un video en redes sociales dando cuenta de esta solicitud y acusaron que el agua que se distribuyó en La Serena contenía coliformes fecales. Dejaron abierta la duda sobre la inocuidad del agua potable en la región.

Acciones de ADV

- El miércoles 23 de septiembre, a raíz de esta presentación, sostuvimos una reunión con la Delegación Presidencial Regional, la Seremía de Salud y la Superintendencia de Servicios Sanitarios para entregar antecedentes y dar garantías de inocuidad del agua potable. Explicamos que:
 - Las muestras cuestionadas fueron tomadas en instalaciones interiores privadas y no en la red pública de distribución, por lo que están fuera de la responsabilidad de la sanitaria y no representan la calidad del agua entregada a la población.
 - Realizamos más de 2.000 controles mensuales de calidad del agua en nuestras plantas, estanques y redes de distribución, con laboratorios certificados.
- Otorgamos entrevistas y enviamos información a la prensa para transmitir tranquilidad. Amplificamos estos mensajes en redes sociales.
- Informamos a parlamentarios, autoridades locales y contactos con dirigentes vecinales.
- La SISS, a través de un comunicado, hizo un llamado a la tranquilidad, recordó que fiscaliza permanentemente y dijo que no ha detectado incumplimientos.
- Salud aclaró que el agua potable no tiene problemas y que las contramuestras demostraron que la situación era normal.

Situación actual

- El diputado y la concejala reiteraron su denuncia hoy, sumando una muestra con e. coli en un APR, que se abastece de fuentes propias y no tiene relación con Aguas del Valle.
- La diputada Tello (FA) se sumó esta tarde a la denuncia, exigiendo respuestas de la autoridad en favor de la salud de las personas.
- La Seremía de Salud entregó hoy información al diario El Día: descartó que se haya registrado un aumento de enfermedades gastrointestinales y reiteró que los controles en la red pública son normales, tal como lo ratificó la SISS.